



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/214
2 de febrero de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 100 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/54/588/Add.7)]

54/214. Conservación y ordenación sostenible de los ecosistemas forestales del África central

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992, su resolución 47/190, de 22 de diciembre de 1992, sobre el informe de la Conferencia y su resolución 47/191, de 22 de diciembre de 1992, en que se establecieron los arreglos institucionales complementarios de dicha Conferencia,

Recordando también su resolución 53/188, de 15 de diciembre de 1998, sobre la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y del decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General,

Recordando además la labor del Foro Intergubernamental sobre los Bosques en el contexto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible,

Tomando nota con reconocimiento de la celebración en Yaundé de la Cumbre de Jefes de Estado del África central sobre la conservación y la ordenación sostenible de los bosques tropicales del 12 al 17 de marzo de 1999,

Consciente de la necesidad de conservar y ordenar de manera sostenible los ecosistemas forestales del África central, que constituyen una riqueza natural importante para las generaciones presentes y futuras,

Convencida de que la ordenación sostenible de los recursos forestales puede contribuir significativamente al desarrollo económico, social y cultural de los Estados que lindan con bosques,

Convencida también del importante papel que cabe a la cooperación subregional e internacional en la ordenación de los ecosistemas forestales y la lucha contra la desertificación de conformidad con los compromisos internacionales contraídos por la comunidad internacional,

Considerando indispensable que haya sinergia entre la acción internacional y la nacional para lograr un desarrollo sostenible,

1. *Reconoce* la importancia que revisten los bosques de la subregión del África central, cuyas características naturales desempeñan una función primordial en el equilibrio de la biosfera de todo el planeta;
2. *Acoge con beneplácito* la Declaración aprobada por la Cumbre de Jefes de Estado del África central sobre la conservación y la ordenación sostenible de los bosques tropicales, celebrada en Yaundé del 12 al 17 de marzo de 1999¹, alienta a los países del África central a que cumplan en la mayor medida posible los compromisos enunciados en la Declaración, y reconoce los esfuerzos realizados por estos países a este respecto, en particular, en relación con la coherencia y coordinación en materia de políticas a fin de lograr la ordenación sostenible y la conservación de los ecosistemas forestales de la subregión del África central;
3. *Invita* a la comunidad internacional a que preste apoyo a los países del África central en esos esfuerzos, incluso mediante la prestación de asistencia financiera y técnica en el plano regional;
4. *Alienta* a la comunidad internacional, incluidos el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, a que, al examinar medios de lograr la conservación y la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, tenga en cuenta, entre otras cosas, los bosques de la subregión del África central;
5. *Pide* al Secretario General que, en el contexto del informe del Foro Intergubernamental sobre los Bosques y atendiendo a otras solicitudes de presentación de informes en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*87a. sesión plenaria
22 de diciembre de 1999*

¹ A/C.2/54/5, anexo.